ACTA PARCIAL NRO. 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NUMERO MP-CD-073-2026 DEL 23 DE JULIO DE 2026, A CARGO DEL MUNICIPIO DE PÁCORA, CALDAS

CONTRATISTA: YULEIDY DEL SOCORRO GARCIA VIDALES
IDENTIFICACION: 1.007-374.625

OBJETO: APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN CONTROL DE LA SEGURIDAD VIAL Y PREVENCION DE ACCIDENTALIDAD EN EL MUNICIPIO DE PACORA, CALDAS.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligado a ejecutar las siguientes actividades:

1. Planear, programar y ejecutar las actividades control y vigilancia velando por el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte por parte de conductores y peatones en las vías públicas.
2. Brindar asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías
3. Ejercer control y vigilancia en el cumplimiento de las normas de tránsito y del transporte por parte de conductores y peatones en las vías publicas
4. Velar por el cumplimiento del régimen normativo de tránsito y transporte como por la seguridad de las personas y cosas en las vías publicas
5. Conocer e informar todo tipo de accidentes y casos de tránsito, levantado el respectivo informe, remitiendo a la autoridad competente para su estudio dentro del término establecido por la ley.
6. Apoyar a la entidad en el proceso de inmovilización de los vehículos automotores cuando las normas lo determinen adicional a ello informar a quien corresponda sui se debe retener las licencias de conducción cuando los conductores sean morosos o cuando las normas lo dicten
7. Implementar mecanismos efectivos y eficientes tanto humanos como tecnológicos que permitan que el proceso por infracciones de tránsito se realice de acuerdo a los parámetros de la ley.
8. Hacer presencia en las zonas de más alto flujo vehicular, tales como: zonas escolares, sector la bomba y parque principal entre otros.
9. Participar de manera activa en las campañas educativas preventivas que contribuyan a desarrollar cultura ciudadana del acatamiento de las normas de tránsito dentro de la jurisdicción del municipio de Pácora Caldas
10. Realizar operativos tanto en la zona urbana como rural, de esta manera asistiendo a los 6 corregimientos y sus respectivas veredas
11. Realizar análisis de la problemática del tránsito y transporte del municipio de pacora y presentar propuestas que contribuyan a minimizar o eliminar las causas que le dan origen
12. Apoyar la realización de un informe base del estado de movilidad del municipio identificando fortalezas y problemáticas
13. Apoyar de manera oportuna y efectiva con la regulación del tránsito en las actividades y eventos que requieran de su participación.

14. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante
15. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.

PLAZO DE CONTRATO: El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados desde la suscripción del acta de inicio hasta el 24 de octubre de 2026.

VALOR Y FORMA DE PAGO: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 9.645.000) la Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales, se realizará el pago una vez se verifique el cumplimiento de las obligaciones y dentro de los quince (15) días posteriores a la radicación y aprobación de la factura o cuenta de cobro de acuerdo con la normatividad aplicable, con sus respectivos anexos. Para él pago se verificará la entrega del informe por parte del contratista, los anexos y demás información requerida, el contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Para esto se expedirá el acta de supervisión una vez se cumpla con todos los requisitos del pago o cada pago se descontarán las estampillas, impuestos y tasas a que haya lugar por parte de la Secretaría de Hacienda del Municipio. El pago al contratista será tramitado siempre y cuando esté previamente gestionado en la plataforma del SECOP II según el manejo de esta y las directrices del municipio. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

VALOR DEL CONTRATO:	$ 9.645.000
VALOR A PAGADO:	$ 3.215.500
VALOR A GIRAR:	$ 3.215.500
PENDIENTE POR GIRAR:	$ 3.214.000

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los un (22) días del mes de septiembre de 2026.

NATALIA GRAJALES ARANGO
Supervisor

YULEIDY DEL SOCORRO GARCIA VIDALES
Contratista